

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001373038	Fecha de emisión:	12-09-2018	Fecha de aceptación:	13-09-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL PUNTADAS DE EXITO "ASOTEXPEX"	RUC:	0691750361001
Nombre del representante legal:	PEÑA CHULLI LUIS HUMBERTO				
Correo electrónico el representante legal:	asotexpex@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	asotexpex@hotmail.com		
Teléfono:	0989770756				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3001201893	Código de la Entidad Financiera:	230206
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANECUADOR
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES		RUC:	0660829030001	Teléfono:
					032307415 032307637 032307493
Persona que realiza:	Ms. Manuel Ibarra	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	manuel.ibarra@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO		Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec	
Dirección Entidad:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:
	Edificio:	EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono:
					032307415 032307637 032307493
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Tlga. Fanny Barriga			
Dirección de entrega:	LAS PALMERAS S/N y JUNIN, EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO,				
Observación:	FACTURAS ASI COMO MATERIALES SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES, PASADO ESA FECHA NO SE RECIBIRA FACTURAS PARA EL PAGO				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

El pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas acciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001373065	Fecha de emisión:	12-09-2018	Fecha de aceptación:	14-09-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPANÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	0660829030001	Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Persona que autoriza:	Ms. Manuel Ibarra	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	manuel.ibarra@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO		Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: CHIMBORAZO	Cantón: RIOBAMBA	Parroquia: VELASCO		
	Calle: LAS PALMERAS	Número: S/N	Intersección: JUNIN		
	Edificio: EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:	Teléfono: 032307415 032307637 032307493		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00				
	Responsable de recepción de mercadería: Tlga. Fanny Barriga				
Observación:	FACTURAS ASI COMO MATERIALES SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES, PASADO ESA FECHA NO SE RECIBIRA FACTURAS PARA EL PAGO				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Al momento del pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
Persona que autoriza
Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO

Nombre: Ms. Manuel Ibarra

Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000139	RESALTADORES VARIOS COLORES* RESALTADORES VARIOS COLORES MARCA: FOSKA - DISEÑO: PUNTA BISELADA PARA TRAZOS DE 2MM A 5MM - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.,LTD - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MODELO: RESALTADOR VARIOS COLORES - PESO: 18 GR - LARGO: 11 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 13 MM - MATERIAL CUERPO: POLIPROPILENO - MATERIAL FELPA: POLIESTER - TAPA: PLÁSTICA - COLOR: VARIOS COLORES	72	0,2200	0,0000	15,8400	12,0000	17,7408	2018,280,3310,55,00,000,003,530812,0601,001,0000,0000

Subtotal	15,8400
Impuesto al valor agregado (12%)	1,9008
Total	17,7408
Número de Items	72
Flete	0,0000
Total de la Orden	17,7408

Fecha de Impresión: viernes 14 de septiembre de 2018, 10:11:32

14/9/2018 10:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: CE-20180001373064		Fecha de emisión: 12-09-2018		Fecha de aceptación: 14-09-2018	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial: COGECOMSA S. A.		Razón social: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		RUC: 1790732657001	
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono: 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta: Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358		Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES		RUC: 0660829030001		Teléfono: 032307415 032307637 032307493	
Persona que autoriza: Ms. Manuel Ibarra		Cargo: COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO		Correo electrónico: manuel.ibarra@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO		Correo electrónico: jose.guambo@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: CHIMBORAZO		Cantón: RIOBAMBA		Parroquia: VELASCO
	Calle: LAS PALMERAS		Número: S/N		Intersección: JUNIN
	Edificio: EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO		Departamento:		Teléfono: 032307415 032307637 032307493
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00				
	Responsable de recepción de mercadería: Tlga. Fanny Barriga				
Observación: FACTURAS ASI COMO MATERIALES SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES, PASADO ESA FECHA NO SE RECIBIRA FACTURAS PARA EL PAGO					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Quando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

En el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO

Nombre: Ms. Manuel Ibarra

Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000934	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO* TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: BLANCO - MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA A BASE DE AGUA - TIPO DE PUNTA: PROVISTA DE UNA BOLILLA MEZCLADORA - TAPA: TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO - CONTENIDO NETO: 7 ML. - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 15 CM - MODELO: TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - MATERIAL ENVASE: PLÁSTICO - FABRICANTE: JIANCSU DEHLIANG STATIONERY CO.,LTD - ENVASE: CUERPO ERGONÓMICO DE MATERIAL PLÁSTICO CON VÁLVULA DOSIFICADORA	50	0,2800	0,0000	14,0000	12,0000	15,6800	2018.280.3310.55.00.000.003.530812.0601.001.0000.0000

Subtotal	14,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,6800
Total	15,6800
Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	15,6800

Fecha de Impresión: viernes 14 de septiembre de 2018, 10:12:22

14/9/2018 10:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001373063	Fecha de emisión:	12-09-2018	Fecha de aceptación: 14-09-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	0660829030001	Teléfono: 032307415 032307637 032307493
Persona que autoriza:	Ms. Manuel Ibarra	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico: manuel.ibarra@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO		Correo electrónico: jose.guambo@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: CHIMBORAZO	Cantón: RIOBAMBA	Parroquia: VELASCO	
	Calle: LAS PALMERAS	Número: S/N	Intersección: JUNIN	
	Edificio: EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:	Teléfono: 032307415 032307637 032307493	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00			
	Responsable de recepción de mercadería: Tlga. Fanny Barriga			
Observación:	FACTURAS ASI COMO MATERIALES SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES, PASADO ESA FECHA NO SE RECIBIRA FACTURAS PARA EL PAGO			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Al momento del pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas acciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO



Persona que autoriza

Nombre: Ms. Manuel Ibarra



Máxima Autoridad

Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001148	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES* MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES.C MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - COLOR: AZUL, NEGRO Y ROJO - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - MATERIAL PUNTA: POLYESTER - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - TIPO DE PUNTA: BISELADO - PESO: 14 GR - DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 MM - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - LARGO: 128 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: PUNTA GRUESA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL	150	0,2480	0,0000	37,2000	12,0000	41,6640	2018.280.3310.55.00.000.003.530812.0601.001.0000.0000

Subtotal	37,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,4640
Total	41,6640

Número de Items	150
Flete	0,0000
Total de la Orden	41,6640

Fecha de Impresión: viernes 14 de septiembre de 2018, 10:12:35

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: CE-20180001373062		Fecha de emisión: 12-09-2018		Fecha de aceptación: 14-09-2018	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial: COGECOMSA S. A.		Razón social: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		RUC: 1790732657001	
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal: cogeconsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogeconsa@cogecomsa.ec			
Teléfono: 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta: Corriente		Número de cuenta: 3275716104		Código de la Entidad Financiera: 210358	
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES		RUC: 0660829030001		Teléfono: 032307415 032307637 032307493	
Persona que autoriza: Ms. Manuel Ibarra		Cargo: COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO		Correo electrónico: manuel.ibarra@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO		Correo electrónico: jose.guambo@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:		Provincia: CHIMBORAZO		Cantón: RIOBAMBA	
		Calle: LAS PALMERAS		Número: S/N	
		Edificio: EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO		Departamento:	
Datos de entrega:		Horario de recepción de mercadería: 08:00		Parroquia: VELASCO	
		Responsable de recepción de mercadería: Tlga. Fanny Barriga		Intersección: JUNIN	
Observación:		Teléfono: 032307415 032307637 032307493			
FACTURAS ASI COMO MATERIALES SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES, PASADO ESA FECHA NO SE RECIBIRA FACTURAS PARA EL PAGO					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

El pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas acciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO

Persona que autoriza

Nombre: Ms. Manuel Ibarra

Máxima Autoridad

Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000183	GOMA LIQUIDA 250 GR* GOMA LIQUIDA 250 GR MARCA: BIOPLAST. - PESO: 250 GR - ANCHO: 8 CM - COLOR: BLANCA - FABRICANTE: ADHEPLAST - MATERIAL: POLIVINILO (PVP) - VISCOSIDAD: DE 25000 A 35000 CPS - PH: DE 6 A 8 - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 18 CM - MODELO: GOMA LIQUIDA 250 GR	6	0,3900	0,0000	2,3400	12,0000	2,6208	2018.280.3310.55.00.000.003.530812.0601.001.0000.0000

Subtotal	2,3400
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2808
Total	2,6208

Número de Items	
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,6208

Fecha de Impresión: viernes 14 de septiembre de 2018, 10:12:49

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: CE-20180001373061		Fecha de emisión: 12-09-2018		Fecha de aceptación: 14-09-2018	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial: CODYXO PAPER CIA. LTDA.		Razón social: CODYXOPAPER CIA. LTDA.		RUC: 1791775643001	
Nombre del representante legal: ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal: ventas@codyxopaper.com.ec		Correo electrónico de la empresa: ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono: 0983513186					
Tipo de cuenta: Corriente	Número de cuenta: 1002024015	Código de la Entidad Financiera: 210384		Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES		RUC: 0660829030001		Teléfono: 032307415 032307637 032307493	
Persona que autoriza: Ms. Manuel Ibarra		Cargo: COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO		Correo electrónico: manuel.ibarra@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO		Correo electrónico: jose.guambo@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: CHIMBORAZO	Cantón: RIOBAMBA	Parroquia: VELASCO		
	Calle: LAS PALMERAS	Número: 5/N	Intersección: JUNIN		
	Edificio: EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:	Teléfono: 032307415 032307637 032307493		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00				
	Responsable de recepción de mercadería: Tlga. Fanny Barriga				
Observación:	FACTURAS ASI COMO MATERIALES SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES, PASADO ESA FECHA NO SE RECIBIRA FACTURAS PARA EL PAGO				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas modificaciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las

multas será cancelado por el proveedor o descuento/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO

Persona que autoriza

Nombre: Ms. Manuel Ibarra

Máxima Autoridad

Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100174	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA* ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA MARCA: BIC - COLOR DE LA TINTA: azul - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 0.7 mm - MATERIAL PUNTA: metal - INCLUYE: Tapa antisifumante para la punta - COLOR DEL CUERPO: blanco - MODELO: punta medio azul - DIÁMETRO DEL CUERPO: 5.8 mm - FABRICANTE: BIC - RENDIMIENTO: 1800 mt de Escritura Continua - PESO: 4.5 - LARGO: 14CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL CUERPO: BLANCO	72	0,0780	0,0000	5,6160	12,0000	6,2899	2018.280.3310.55.00.000.003.530812.0601.001.0000.0000

Subtotal	5,6160
Impuesto al valor agregado (12%)	0,6739
Total	6,2899

Número de Items	
Flete	0,00
Total de la Orden	6,2899

Fecha de Impresión: viernes 14 de septiembre de 2018, 10:13:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: CE-20180001373060		Fecha de emisión: 12-09-2018		Fecha de aceptación: 14-09-2018	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial: COGECOMSA S. A.		Razón social: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		RUC: 1790732657001	
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal: cogeomsa@cogeomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogeomsa@cogeomsa.ec			
Teléfono: 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta: Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358		Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES		RUC: 0660829030001		Teléfono: 032307415 032307637 032307493	
Persona que autoriza: Ms. Manuel Ibarra		Cargo: COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO		Correo electrónico: manuel.ibarra@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO		Correo electrónico: jose.guambo@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: CHIMBORAZO	Cantón: RIOBAMBA		Parroquia: VELASCO	
	Calle: LAS PALMERAS	Número: 5/N		Intersección: JUNIN	
	Edificio: EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono: 032307415 032307637 032307493	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00				
	Responsable de recepción de mercadería: Tlga. Fanny Barriga				
Observación: FACTURAS ASI COMO MATERIALES SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES, PASADO ESA FECHA NO SE RECIBIRA FACTURAS PARA EL PAGO					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

En el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO


Persona que autoriza

Nombre: Ms. Manuel Ibarra


Máxima Autoridad

Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001134	MARCADOR PARA CD* MARCADOR PARA CD MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: MARCADOR PERMANENTE PARA CD - DIÁMETRO DE LA PUNTA: 1 MM - LARGO: 14.2 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - DIÁMETRO: 10 MM - MATERIAL: PLÁSTICO - COLOR: NEGRO Y AZUL - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.,LTD - PESO APROXIMADO (UND): 8.3 GR	24	0,3000	0,0000	7,2000	12,0000	8,0640	2018.260.3310.55.00.000.003.530812.0601.001.0000.0000

Subtotal	7,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,8640
Total	8,0640

Número de Items	
Flete	0,00
Total de la Orden	8,0640

Fecha de Impresión: viernes 14 de septiembre de 2018, 10:13:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001373059	Fecha de emisión:	12-09-2018	Fecha de aceptación: 14-09-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	RUC: 1710059575001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	edisonjurado@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	edisonjurado@hotmail.com	
Teléfono:	2547761 2900290			
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera: -- Institución financiera: --
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	0660829030001	Teléfono: 032307415 032307637 032307493
Persona que autoriza:	Ms. Manuel Ibarra	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico: manuel.ibarra@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO		Correo electrónico: jose.guambo@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:	S/N
	Edificio:	EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Tlga. Fanny Barriga		
Observación:	FACTURAS ASI COMO MATERIALES SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES, PASADO ESA FECHA NO SE RECIBIRA FACTURAS PARA EL PAGO			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas acciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las

multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO



Persona que autoriza

Nombre: Ms. Manuel Ibarra



Máxima Autoridad

Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
452500025	FLASH MEMORY 8 GB* FLASH MEMORY 8 GB MARCA: ADATA - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 1,7 CM - PESO: 8 GR - LARGO: 5 CM - CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 8 GB - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: ADATA - MODELO: 8 GB	6	4,9450	0,0000	29,6700	12,0000	33,2304	2018.280.3310.35.00.000.003.530812.0601.001.0000.0000

Subtotal	29,6700
Impuesto al valor agregado (12%)	3,5604
Total	33,2304

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	33,2304

Fecha de Impresión: viernes 14 de septiembre de 2018, 10:13:32

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: CE-20180001373058		Fecha de emisión: 12-09-2018		Fecha de aceptación: 14-09-2018	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial: CODYXO PAPER CIA. LTDA.		Razón social: CODYXOPAPER CIA. LTDA.		RUC: 1791775643001	
Nombre del representante legal: ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal: ventas@codyxopaper.com.ec		Correo electrónico de la empresa: ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono: 0983513186					
Tipo de cuenta: Corriente	Número de cuenta: 1002024015	Código de la Entidad Financiera: 210384		Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES		RUC: 0660829030001		Teléfono: 032307415 032307637 032307493	
Persona que autoriza: Ms. Manuel Ibarra		Cargo: COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO		Correo electrónico: manuel.ibarra@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO		Correo electrónico: jose.guambo@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: CHIMBORAZO	Cantón: RIOBAMBA	Parroquia: VELASCO		
	Calle: LAS PALMERAS	Número: S/N	Intersección: JUNIN		
	Edificio: EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:	Teléfono: 032307415 032307637 032307493		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00				
	Responsable de recepción de mercadería: Tlga. Fanny Barriga				
Observación:	FACTURAS ASI COMO MATERIALES SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES, PASADO ESA FECHA NO SE RECIBIRA FACTURAS PARA EL PAGO				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas acciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las

multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO



Persona que autoriza

Nombre: Ms. Manuel Ibarra



Máxima Autoridad

Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Docuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500129	SACAPUNTAS PEQUEÑO METALICO I SERVICIO*	100	0,0780	0,0000	7,8000	12,0000	8,7360	2018.280.3310.55.00.000.003.530812.0601.001.0000.0000
	SACAPUNTAS PEQUEÑO METALICO I SERVICIO							
	MARCA: SKYGLODY							
	- ANCHO: 1,4 cm							
	- CAPACIDAD: Lápices hasta de 7 mm							
	- MATERIAL: METAL							
	- COLOR: PLATEADO							
	- ALTO: 0,9 cm							
	- FABRICANTE: IMPORTADO							
	- MODELO: 5/M							
	- FORMA: Rectangular							
	- PESO: 3 gr.							
	- LARGO: 2,5 cm							
	- UNIDAD: 1 UNIDAD							
	- USO: Cron afilado de lápices de grafito							

Subtotal	7,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9360
Total	8,7360

Número de Items	
Flete	0,00
Total de la Orden	8,7360

Fecha de Impresión: viernes 14 de septiembre de 2018, 10:13:48

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: CE-20180001373057		Fecha de emisión: 12-09-2018		Fecha de aceptación: 14-09-2018	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial: CODYXO PAPER CIA. LTDA.		Razón social: CODYXOPAPER CIA. LTDA.		RUC: 1791775643001	
Nombre del representante legal: ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal: ventas@codyxopaper.com.ec		Correo electrónico de la empresa: ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono: 0983513186					
Tipo de cuenta: Corriente	Número de cuenta: 1002024015	Código de la Entidad Financiera: 210384		Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES		RUC: 0660829030001		Teléfono: 032307415 032307637 032307493	
Persona que autoriza: Ms. Manuel Ibarra		Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico: manuel.ibarra@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO		Correo electrónico: jose.guambo@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: CHIMBORAZO		Cantón: RIOBAMBA	Parroquia: VELASCO	
	Calle: LAS PALMERAS		Número: S/N	Intersección: JUNIN	
	Edificio: EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO		Departamento:	Teléfono: 032307415 032307637 032307493	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00				
	Responsable de recepción de mercadería: Tlga. Fanny Barriga				
Observación:	FACTURAS ASI COMO MATERIALES SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES, PASADO ESA FECHA NO SE RECIBIRA FACTURAS PARA EL PAGO				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas acciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las

multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO


Persona que autoriza

Nombre: Ms. Manuel Ibarra


Máxima Autoridad

Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000127	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS* CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS MARCA: SKYGLOREY - ELONGACIÓN: Método de Prueba Estándar Activo - MATERIAL RESPALDO: Polipropileno Biorientado - MATERIAL ADHESIVO: Emulsión acrílica a base de agua de presión sensible - FABRICANTE: ABRODESIVOS - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 micras - MODELO: 2"X40 T - PESO: 90 gramos - UNIDAD: 1 UNIDAD - DIÁMETRO: 48 mm x 40 Varas - ESPESOR TOTAL: 38 micras - COLOR: Transparente	15	0,2500	0,0000	3,7500	12,0000	4,2000	2018.280.3310.55.00.000.003.530812.0601.001.0000.0000

Subtotal	3,7500
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4500
Total	4,2000

Número de Items	
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,2000

Fecha de Impresión: viernes 14 de septiembre de 2018, 10:15:08

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001373056	Fecha de emisión:	12-09-2018	Fecha de aceptación:	14-09-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES		RUC:	0660829030001	Teléfono:
					032307415 032307637 032307493
Persona que autoriza:	Ms. Manuel Ibarra	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	manuel.ibarra@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO		Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:
	Edificio:	EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono:
					032307415 032307637 032307493
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Tlga. Fanny Barriga			
Observación:	FACTURAS ASI COMO MATERIALES SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES, PASADO ESA FECHA NO SE RECIBIRA FACTURAS PARA EL PAGO				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Al momento del pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO



Persona que autoriza

Nombre: Ms. Manuel Ibarra



Máxima Autoridad

Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891107111	PORTAMINAS METALICO 0.5 MM* PORTAMINAS METALICO 0.5 MM MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL: METAL - COLOR: VARIOS COLORES - MODELO: PORTAMINAS METALICO DE 0.5 MM - DIÁMETRO DEL CUERPO: 9 MM - PESO: 8 GR - LARGO: 14.2 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - GRADUACIÓN: HB - DIÁMETRO DE LA MINA: 0.5 MM - DISEÑO: ERGONÓMICO - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.LTD - INCLUYE BORRADOR	20	0.3600	0.0000	7.2000	12.0000	8.0640	2018.280.3310.55.00.0000.003.530812.0601.001.00000.0000

Subtotal	7,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,8640
Total	8,0640
Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,0640

Fecha de Impresión: viernes 14 de septiembre de 2018, 10:15:20

14/9/2018 10:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: CE-20180001373055		Fecha de emisión: 12-09-2018		Fecha de aceptación: 14-09-2018	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial: COGECOMSA S. A.		Razón social: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		RUC: 1790732657001	
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono: 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta: Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358		Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES		RUC: 0660829030001		Teléfono: 032307415 032307637 032307493	
Persona que autoriza: Ms. Manuel Ibarra		Cargo: COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO		Correo electrónico: manuel.ibarra@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO		Correo electrónico: jose.guambo@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: CHIMBORAZO		Cantón: RIOBAMBA		Parroquia: VELASCO
	Calle: LAS PALMERAS		Número: S/N		Intersección: JUNIN
	Edificio: EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO		Departamento:		Teléfono: 032307415 032307637 032307493
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00				
	Responsable de recepción de mercadería: Tlga. Fanny Barriga				
Observación:	FACTURAS ASI COMO MATERIALES SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES, PASADO ESA FECHA NO SE RECIBIRA FACTURAS PARA EL PAGO				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

En el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO

Persona que autoriza

Nombre: Ms. Manuel Ibarra

Máxima Autoridad

Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000919	BORRADORES DE ESFERO Y LAPIZ GRANDE BORRADORES DE ESFERO Y LAPIZ GRANDE MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP&EXP CO.,LTD - MATERIAL: PVC - CONSISTENCIA: GOMA COMBINADA PARA BORRAR TRAZOS DE LÁPIZ DE GRAPITO Y DE COLOR - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 1.9 CM - LARGO: 3 CM - MODELO: BORRADOR DE ESFERO Y LÁPIZ - PESO APROXIMADO (UND): 13.3 GR - COLOR: BICOLOR ROJO Y AZUL	120	0,0890	0,0000	10,6800	12,0000	11,9616	2018.280.3310.55.00.000.003.530812.0601.001.0000.0000

Subtotal	10,6800
Impuesto al valor agregado (12%)	1,2816
Total	11,9616
Número de Items	120
Flete	0,0000
Total de la Orden	11,9616

Fecha de Impresión: viernes 14 de septiembre de 2018, 10:15:31

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001373054	Fecha de emisión:	12-09-2018	Fecha de aceptación:	14-09-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	0660829030001	Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Persona que realiza:	Ms. Manuel Ibarra	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	manuel.ibarra@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO	Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: CHIMBORAZO	Cantón: RIOBAMBA	Parroquia: VELASCO		
	Calle: LAS PALMERAS	Número: S/N	Intersección: JUNIN		
	Edificio: EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:	Teléfono: 032307415 032307637 032307493		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Tlga. Fanny Barriga			
Observación:	FACTURAS ASI COMO MATERIALES SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES, PASADO ESA FECHA NO SE RECIBIRA FACTURAS PARA EL PAGO				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Al momento del pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO

Nombre: Ms. Manuel Ibarra

Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001104	MASKING DE 1 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO MASKING DE 1 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO MARCA: COGECOMSA - EXTENSION: 40 YARDAS - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: MASKING DE 1" X 40 YARDAS MULTIUSO - COLOR: BLANCO/ CREMA - MATERIAL ADHESIVO: HULE NATURAL - RESINA - ADHESIÓN AL ACERO: 400 GR/CM - FABRICANTE: COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - PEGAJOSIDAD: 5,5 - ANCHO: 1 PULGADA - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL CREPÉ - RESISTENCIA: 4 KG/ CM - PESO APROXIMADO (UND): 75 GR	20	0,4400	0,0000	8,8000	12,0000	9,8560	2018.280.3310.55.00.000.000.530812.0601.001.0000.0000

Subtotal	8,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,0560
Total	9,8560
Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	9,8560

Fecha de Impresión: viernes 14 de septiembre de 2018, 10:15:43

14/9/2018 10:11

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001373053		Fecha de emisión:	12-09-2018	
Estado de la orden:	Revisada		Fecha de aceptación:	14-09-2018	
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.		Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06DO1-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES		RUC:	0660829030001	
Persona que autoriza:	Ms. Manuel Ibarra		Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO		Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia: VELASCO
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección: JUNIN
	Edificio:	EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono: 032307415 032307637 032307493
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08:00		
	Responsable de recepción de mercadería:		Tlga. Fanny Barriga		
Observación:	FACTURAS ASI COMO MATERIALES SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES, PASADO ESA FECHA NO SE RECIBIRA FACTURAS PARA EL PAGO				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Al momento del pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

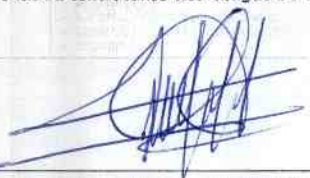
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO



Persona que autoriza

Nombre: Ms. Manuel Ibarra



Máxima Autoridad

Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Desuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CM5 ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CM5 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 405 GR - LARGO: 33.5 CM - MODELO: TAMANO OFICIO, LOMO 8 CM5 - DIMENSIÓN DEL LOMO: 1 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - MATERIAL: CARTÓN - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL - ANCHO: 28 CM - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL - GRAMAJE: CUBIERTA EXTERNA 115 GR/M2 - COLOR: NEGRO	30	0,9700	0,0000	29,1000	12,0000	32,5920	2018.280.3310.55.00.000.0003.530612.0601.001.0000.0000

Subtotal	29,1000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,4920
Total	32,5920

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	32,5920

Fecha de Impresión: viernes 14 de septiembre de 2018, 10:15:57

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001373052	Fecha de emisión:	12-09-2018	Fecha de aceptación:	14-09-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES		RUC:	0660829030001	Teléfono:
					032307415 032307637 032307493
Persona que autoriza:	Ms. Manuel Ibarra	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	manuel.ibarra@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO		Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:
	Edificio:	EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono:
					032307415 032307637 032307493
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Tiga. Fanny Barriga			
Observación:	FACTURAS ASI COMO MATERIALES SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES, PASADO ESA FECHA NO SE RECIBIRA FACTURAS PARA EL PAGO				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas acciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las

multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO



Persona que autoriza

Nombre: Ms. Manuel Ibarra



Máxima Autoridad

Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36950001149	PERFILES PLASTICOS TAMANO A-4 PERFILES PLASTICOS TAMANO A-4 MARCA: SKYGLORY - LARGO: 29,7 cm - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL: PLASTICO - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 21 cm - PESO: 9 gr - MODELO: SKV - FABRICANTE: IMPORTADO	100	0,0900	0,0000	9,0000	12,0000	10,0800	2018.280.3310.55.00.000.003.530812.0601.001.0000.0000

Subtotal	9,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,0800
Total	10,0800

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	10,0800

Fecha de Impresión: viernes 14 de septiembre de 2018, 10:16:13

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001373051	Fecha de emisión:	12-09-2018	Fecha de aceptación:	14-09-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	0660829030001	Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Persona que autoriza:	Ms. Manuel Ibarra	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	manuel.ibarra@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO		Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: CHIMBORAZO	Cantón: RIOBAMBA	Parroquia: VELASCO		
	Calle: LAS PALMERAS	Número: S/N	Intersección: JUNIN		
	Edificio: EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:	Teléfono: 032307415 032307637 032307493		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 Responsable de recepción de mercadería: Tlga. Fanny Barriga				
Observación:	FACTURAS ASI COMO MATERIALES SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES, PASADO ESA FECHA NO SE RECIBIRA FACTURAS PARA EL PAGO				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

El pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO


Persona que autoriza

Nombre: Ms. Manuel Ibarra


Máxima Autoridad

Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290913	CARTULINA 65X90 X 100 PLIEGOS VARIOS COLORES* PAQUETE DE CARTULINA VARIOS COLORES MARCA: PROPALBRISTOL - ANCHO: 65 CM - GRAMAJE: 180 GR-M2 - MODELO: CARTULINA 65X90X100 PLIEGOS VARIOS COLORES - TOLERANCIA: MAS- MENOS 4,6% - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: CARVAIAL PULPA Y PAPEL - MATERIAL: CARTULINA - PESO: 8,775 KG - LARGO: 90 CM - UNIDAD: PAQUETE DE 100 PLIEGOS	1	15,0000	0,0000	15,0000	12,0000	16,8000	2018.280.3310.55.00.000.003.530812.0601.001.0000.0000

Subtotal	15,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,8000
Total	16,8000

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	16,8000

Fecha de Impresión: viernes 14 de septiembre de 2018, 10:16:25

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: CE-20180001373050		Fecha de emisión: 12-09-2018		Fecha de aceptación: 14-09-2018	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial: COGECOMSA S. A.		Razón social: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		RUC: 1790732657001	
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono: 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta: Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358		Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES		RUC: 0660829030001		Teléfono: 032307415 032307637 032307493	
Persona que autoriza: Ms. Manuel Ibarra		Cargo: COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO		Correo electrónico: manuel.ibarra@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO		Correo electrónico: jose.guambo@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: CHIMBORAZO	Cantón: RIOBAMBA	Parroquia: VELASCO		
	Calle: LAS PALMERAS	Número: S/N	Intersección: JUNIN		
	Edificio: EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:	Teléfono: 032307415 032307637 032307493		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00				
	Responsable de recepción de mercadería: Tlga. Fanny Barriga				
Observación:	FACTURAS ASI COMO MATERIALES SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES, PASADO ESA FECHA NO SE RECIBIRA FACTURAS PARA EL PAGO				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Al momento del pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas acciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso



Persona que autoriza



Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO

Nombre: Ms. Manuel Ibarra

Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000199	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA* MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA C MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - COLOR DE LA TINTA: AZUL - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR. - FABRICANTE: PLASTILUNIVERSAL - COLOR DEL CUERPO: AZUL - MODELO: MARCADOR PERMANENTE AZUL - PESO: 14 GR - DIÁMETRO DEL CUERPO: 18 MM - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - LARGO: 190 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD	20	0,2100	0,0000	4,2000	12,0000	4,7040	2078.280.3310.55.00.000.003.530812.0601.001.0000.0000

Subtotal	4,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5040
Total	4,7040
Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,7040

Fecha de Impresión: viernes 14 de septiembre de 2018, 10:16:39

14/9/2018 10:12

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001373049	Fecha de emisión:	12-09-2018	Fecha de aceptación: 14-09-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	0660829030001	Teléfono: 032307415 032307637 032307493
Persona que autoriza:	Ms. Manuel Ibarra	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico: manuel.ibarra@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO		Correo electrónico: jose.guambo@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: CHIMBORAZO	Cantón: RIOBAMBA	Parroquia: VELASCO	
	Calle: LAS PALMERAS	Número: S/N	Intersección: JUNIN	
	Edificio: EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:	Teléfono: 032307415 032307637 032307493	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00			
	Responsable de recepción de mercadería: Tlga. Fanny Barriga			
Observación:	FACTURAS ASI COMO MATERIALES SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES, PASADO ESA FECHA NO SE RECIBIRA FACTURAS PARA EL PAGO			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Al momento del pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas modificaciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso


Persona que autoriza


Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO

Nombre: Ms. Manuel Ibarra

Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Desuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260009427	MARCADORES ESCOLAR DE 12 COLORES PUNTA FINA* MARCADORES ESCOLARES DE 12 COLORES MARCA: CARIOCA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - UNIDAD: 1 PAQUETE DE 12 UNIDADES - DIÁMETRO DEL CUERPO: 10 MM - DIÁMETRO DE LA PUNTA: 1 MM - LARGO: 14 CM - PESO DE LA CAJA: 75 GR - MODELO: ESCOLAR 12 COLORES - ALTO DE ESTUCHE: 14.5 CM - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL: POLIPROPILENO - ANCHO DE ESTUCHE: 13 CM	50	0.9700	0.0000	48,5000	12.0000	54,3200	2018.280.3310.55.00.000.003.530812.0601.001.0000.0000

Subtotal	48,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,8200
Total	54,3200
Número de Items	
Flete	0,0000
Total de la Orden	54,3200

Fecha de Impresión: viernes 14 de septiembre de 2018, 10:16:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001373048	Fecha de emisión:	12-09-2018	Fecha de aceptación:	14-09-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES		RUC:	0660829030001	Teléfono:
Persona que autoriza:	Ms. Manuel Ibarra		Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO		Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:	5/N	Intersección:
	Edificio:	EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono:
					032307415 032307637 032307493
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderías:	08:00			
	Responsable de recepción de mercaderías:	Tiga. Fanny Barriga			
Observación:	FACTURAS ASI COMO MATERIALES SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES, PASADO ESA FECHA NO SE RECIBIRA FACTURAS PARA EL PAGO				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Al momento del pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional



Funcionario Encargado del Proceso



Persona que autoriza



Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO

Nombre: Ms. Manuel Ibarra

Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
36990001100	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA* MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA C MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - COLOR DE LA TINTA: NEGRO - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - MATERIAL PUNTA: MATERIAL POROSO - MATERIAL FOLIO: POLIESTIRENO EN FIBRA - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - LARGO: 130 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO ANILLO METÁLICO: 14 GR - COLOR DEL CUERPO: NEGRO - MODELO: MARCADOR PERMANENTE NEGRO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 MM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL	15	0.2100	0.0000	3,1500	12,0000	3,5280	2018.280.3810.55.00.000.003.530812.0601.001.0000.0000	

Subtotal	3,1500
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3780
Total	3,5280
Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,5280

Fecha de Impresión: viernes 14 de septiembre de 2018, 10:17:05

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001373047		Fecha de emisión:	12-09-2018		
Fecha de aceptación:					14-09-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.		Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.		
RUC:	1791775643001					
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec		Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES		RUC:	0660829030001		
Teléfono:	032307415 032307637 032307493					
Persona que autoriza:	Ms. Manuel Ibarra		Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO		
Correo electrónico:	manuel.ibarra@inclusion.gob.ec					
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO		Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELASCO
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:	JUNIN
	Edificio:	EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Tlga. Fanny Barriga				
Observación:	FACTURAS ASI COMO MATERIALES SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES, PASADO ESA FECHA NO SE RECIBIRA FACTURAS PARA EL PAGO					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

En el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas acciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las

multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO



Persona que autoriza

Nombre: Ms. Manuel Ibarra



Máxima Autoridad

Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110078	ESFEROGRÁFICO ROJO PUNTA MEDIA* ESFEROGRÁFICO ROJO PUNTA MEDIA MARCA: BIC - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 1 mm - MATERIAL PUNTA: METAL - COLOR DE LA TINTA: ROJO - PESO: 4.3 gr - LARGO: 14cm - UNIDAD: 1 Unidad - MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO - RENDIMIENTO: 1800 m de Escritura Continua - FABRICANTE: BIC - INCLUYE: Tapa antisifonante para la punta - COLOR DEL CUERPO: BLANCO - MODELO: Punta media - DIÁMETRO DEL CUERPO: 5.8 mm	72	0,0780	0,0000	5,6160	12,0000	6,2899	2018.280.3310.55.00.000.003.530872.0601.001.0000.0000

Subtotal	5,6160
Impuesto al valor agregado (12%)	0,6739
Total	6,2899
Número de ítems	
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,2899

Fecha de Impresión: viernes 14 de septiembre de 2018, 10:21:26

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: CE-20180001373046		Fecha de emisión: 12-09-2018		Fecha de aceptación: 14-09-2018	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial: COGECOMSA S. A.		Razón social: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		RUC: 1790732657001	
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono: 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta: Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358		Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES		RUC: 0660829030001		Teléfono: 032307415 032307637 032307493	
Persona que realiza: Ms. Manuel Ibarra		Cargo: COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO		Correo electrónico: manuel.ibarra@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO		Correo electrónico: jose.guambo@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: CHIMBORAZO		Cantón: RIOBAMBA		Parroquia: VELASCO
	Calle: LAS PALMERAS		Número: S/N		Intersección: JUNIN
	Edificio: EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO		Departamento:		Teléfono: 032307415 032307637 032307493
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00				
	Responsable de recepción de mercadería: Tlga. Fanny Barriga				
Observación:	FACTURAS ASI COMO MATERIALES SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES, PASADO ESA FECHA NO SE RECIBIRA FACTURAS PARA EL PAGO				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

En el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO


Persona que autoriza
Nombre: Ms. Manuel Ibarra


Máxima Autoridad
Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110732	LÁPICES BICOLOR CAJA DE 12 UNIDADES* LÁPICES BICOLOR CAJA DE 12 UNIDADES MARCA: FOSHA - COLOR: BICOLOR ROJO-AZUL - FORMA DEL CUERPO: REDONDO - MATERIAL: MADERA Y MINA DE COLOR - PESO: 71,6 GR - DIÁMETRO DE LA PUNTA: 2,5 MM - LARGO: 17,5 CM - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - MODELO: LÁPICES GRANDES BICOLOR CAJA DE 12 UNIDADES - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7,2 MM - MINA: RESISTENTE ROJO Y AZUL - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.,LTD	10	3,0000	0,0000	30,0000	12,0000	33,6000	2018.280.3310.55.00.000.003.530812.0601.001.0000.0000

Subtotal	30,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,6000
Total	33,6000

Número de Items	1
Pie	0,0000
Total de la Orden	33,6000

Fecha de Impresión: viernes 14 de septiembre de 2018, 10:21:17

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001373045	Fecha de emisión:	12-09-2018	Fecha de aceptación:	14-09-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES		RUC:	0660829030001	Teléfono:
					032307415 032307637 032307493
Persona que realiza:	Ms. Manuel Ibarra	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	manuel.ibarra@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO		Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:
	Edificio:	EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono:
					032307415 032307637 032307493
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Tlga. Fanny Barriga			
Observación:	FACTURAS ASI COMO MATERIALES SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES, PASADO ESA FECHA NO SE RECIBIRA FACTURAS PARA EL PAGO				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional


Funcionario Encargado del Proceso


Persona que autoriza


Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO

Nombre: Ms. Manuel Ibarra

Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
369990001101	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA* MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA C MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - PESO APROXIMADO (UND): 14 GR - COLOR DE LA TINTA: ROJO - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - DIÁMETRO: 18 MM - MATERIAL PUNTA: POLYESTER - MATERIAL FELPA: POLYESTER - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - LARGO: 130 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR DEL CUERPO: ROJO - MODELO: MARCADOR PERMANENTE ROJO - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL	15	0,2100	0,0000	3,1500	12,0000	3,5280	2018.280.3310.55.00.000.003.530812.0601.001.0000.0000

Subtotal	3,1500
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3780
Total	3,5280

Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,5280

Fecha de Impresión: viernes 14 de septiembre de 2018, 10:21:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001373044	Fecha de emisión:	12-09-2018	Fecha de aceptación: 14-09-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	0660829030001	Teléfono: 032307415 032307637 032307493
Persona que firma:	Ms. Manuel Ibarra	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico: manuel.ibarra@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO	Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: CHIMBORAZO Calle: LAS PALMERAS Edificio: EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Cantón: RIOBAMBA Número: S/N Departamento:	Parroquia: VELASCO Intersección: JUNIN Teléfono: 032307415 032307637 032307493	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 Responsable de recepción de mercadería: Tlga. Fanny Barriga			
Observación:	FACTURAS ASI COMO MATERIALES SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES, PASADO ESA FECHA NO SE RECIBIRA FACTURAS PARA EL PAQO			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

El pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO


Persona que autoriza

Nombre: Ms. Manuel Ibarra


Máxima Autoridad

Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110735	LAPIZ 2B SIN GOMA CAJA DE 12 UNIDADES* LAPIZ 2B SIN GOMA CAJA DE 12 UNIDADES MARCA: FOSKA - PESO: 70 GR - LARGO: 17.7 CM - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - COLOR DEL CUERPO: CUERPO CAFE CON MINA NEGRA - MODELO: LAPIZ 2B SIN GOMA CAJA DE 12 UNIDADES - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7.2 MM - MINA: TIPO 2B - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.,LTD - FORMA DEL CUERPO: HEXAGONAL - DIÁMETRO DE LA MINA: 2 MM - MATERIAL: MADERA, GRAFITO	10	1,2600	0,0000	12,6000	12,0000	14,1120	2018.290.3310.55.00.000.003.530872.0601.001.0000.0000

Subtotal	12,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,5120
Total	14,1120

Número de Items	
Flete	0,0000
Total de la Orden	14,1120

Fecha de Impresión: viernes 14 de septiembre de 2018, 10:20:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001373043	Fecha de emisión:	12-09-2018	Fecha de aceptación:	14-09-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES		RUC:	0660829030001	Teléfono:
Persona que realiza:	Ms. Manuel Ibarra		Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO		Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:
	Edificio:	EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono:
	Horario de recepción de mercadería:	08:00			
Datos de entrega:	Responsable de recepción de mercadería:	Tlga. Fanny Barriga			
Observación:	FACTURAS ASI COMO MATERIALES SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES, PASADO ESA FECHA NO SE RECIBIRA FACTURAS PARA EL PAGO				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

En el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO



Persona que autoriza

Nombre: Ms. Manuel Ibarra



Máxima Autoridad

Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001129	TIJERA ESCOLAR PEQUEÑA DE 5 PULG. PUNTA REDONDA* TIJERA ESCOLAR PEQUEÑA DE 5 PULG. PUNTA REDONDA MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - TAMAÑO: 5 PULGADAS - MODELO: ESCOLAR PUNTA REDONDA 5" - MATERIAL: MANGO: POLIPROPILENO - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: VANGUANG BONLV INDUSTRIES LTD - MATERIAL HOJAS: ACERO INOXIDABLE - PESO: 17 GR	60	0,2400	0,0000	14,4000	12,0000	16,1280	2018.280.3310.55.00.000.003.530812.0601.001.0000.0000

Subtotal	14,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,7280
Total	16,1280
Número de Items	60
Flete	0,00
Total de la Orden	16,1280

Fecha de Impresión: viernes 14 de septiembre de 2018, 10:20:43

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001373042		Fecha de emisión:	12-09-2018		
Estado de la orden:	Revisada		Fecha de aceptación:	14-09-2018		
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.		Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES		RUC:	0660829030001		
Persona que realiza:	Ms. Manuel Ibarra		Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO		
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO		Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELASCO
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:	JUNIN
	Edificio:	EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00					
	Responsable de recepción de mercadería: Tlga. Fanny Barriga					
Observación:	FACTURAS ASI COMO MATERIALES SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES, PASADO ESA FECHA NO SE RECIBIRA FACTURAS PARA EL PAGO					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Al momento del pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO


Persona que autoriza
Nombre: Ms. Manuel Ibarra


Máxima Autoridad
Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001149	PERFILES PLASTICOS TAMAÑO A-4 PERFILES PLASTICOS TAMAÑO A-4 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - LARGO: 29,7 CM - COLOR: TRANSPARENTE Y VARIOS COLORES - MATERIAL: PLÁSTICO RÍGIDO DE ALTA TRANSPARENCIA - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 31 MM - PESO: 5,4 GR - MODELO: PERFIL PLÁSTICO A4 - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.,LTD	24	0,0800	0,0000	1,9200	12,0000	2,1504	2018.280.3310.55.00.000.003.530812.0601.001.0000.0000

Subtotal	1,9200
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2304
Total	2,1504

Número de Rem:	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,1504

Fecha de Impresión: viernes 14 de septiembre de 2018, 10:20:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: CE-20180001373041		Fecha de emisión: 12-09-2018		Fecha de aceptación: 14-09-2018	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial: COGECOMSA S. A.		Razón social: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		RUC: 1790732657001	
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono: 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta: Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358		Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES		RUC: 0660829030001		Teléfono: 032307415 032307637 032307493	
Persona que autoriza: Ms. Manuel Ibarra		Cargo: COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO		Correo electrónico: manuel.ibarra@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO		Correo electrónico: jose.guambo@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: CHIMBORAZO		Cantón: RIOBAMBA		Parroquia: VELASCO
	Calle: LAS PALMERAS		Número: S/N		Intersección: JUNIN
	Edificio: EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO		Departamento:		Teléfono: 032307415 032307637 032307493
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00				
	Responsable de recepción de mercadería: Tlga. Fanny Barriga				
Observación:	FACTURAS ASI COMO MATERIALES SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES, PASADO ESA FECHA NO SE RECIBIRA FACTURAS PARA EL PAGO				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Al momento del pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO


Persona que autoriza

Nombre: Ms. Manuel Ibarra


Máxima Autoridad

Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
38910736	LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES*	10	0,8000	0,0000	8,0000	12,0000	8,9600	2018.280.3310.53.00.000.003.530812.0601.001.0000.0000
	LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES MARCA: CARIOCA - DIÁMETRO DE LA MINA: 1 MM - MINA: TIPO HB - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A. - MODELO: LÁPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7 MM - PESO: 90 GR - LARGO: 16 CM - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - FORMA DEL CUERPO: REDONDO/ HEXAGONAL Y TRIANGULAR - MATERIAL: MADERA, GRAFITO - COLOR: VARIOS COLORES							

Subtotal	8,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9600
Total	8,9600

Número de Items	
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,9600

Fecha de Impresión: viernes 14 de septiembre de 2018, 10:20:15

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001373040		Fecha de emisión:	12-09-2018		
Fecha de aceptación:					14-09-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.		Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.		
RUC:	1791775643001					
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec		Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES		RUC:	0660829030001		
Teléfono:	032307415 032307637 032307493					
Persona que autoriza:	Ms. Manuel Ibarra		Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO		
Correo electrónico:	manuel.ibarra@inclusion.gob.ec					
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO		Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELASCO
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:	JUNIN
	Edificio:	EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Tiga. Fanny Barriga				
Observación:	FACTURAS ASI COMO MATERIALES SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES, PASADO ESA FECHA NO SE RECIBIRA FACTURAS PARA EL PAGO					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas modificaciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las

multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO



Persona que autoriza

Nombre: Ms. Manuel Ibarra



Máxima Autoridad

Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389100176	ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA MEDIA* ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA MEDIA MARCA: BIC - COLOR DE LA TINTA: Negro - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 1 mm - MATERIAL PUNTA: Metal - RENDIMIENTO: 1000 m de Escritura Continua - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL CUERPO: Plástico acrílico - PESO: 4.5 gr - LARGO: 14cm - COLOR DEL CUERPO: Varios colores - MODELO: P1MNB - DIÁMETRO DEL CUERPO: 9.8 mm - INCLUYE: Tapa antisifitante para la punta - FABRICANTE: BICWORLD	72	0,0770	0,0000	5,5440	12,0000	6,2093	2018.280.3310.55.00.000.003.530812.0601.001.0000.0000

Subtotal	5,5440
Impuesto al valor agregado (12%)	0,6653
Total	6,2093

Número de Items	
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,2093

Fecha de Impresión: viernes 14 de septiembre de 2018, 10:20:04

14/9/2018 10:15

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001373039	Fecha de emisión:	12-09-2018	Fecha de aceptación: 13-09-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL TODO TEX "ASOPROTOTEX"	RUC: 0691751422001
Nombre del representante legal:	TIXI GONZALES ROSA ANA			
Correo electrónico el representante legal:	asoprototex@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	asoprototex@gmail.com	
Teléfono:	0984977617 032963544 0984301572			
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	4010361022	Código de la Entidad Financiera: 230206
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANECUADOR	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES		RUC:	0660829030001
Persona que autoriza:	Ms. Manuel Ibarra	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Teléfono: 032307415 032307637 032307493
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO		Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec
Dirección Entidad:	Provincia: CHIMBORAZO	Cantón: RIOBAMBA	Parroquia: VELASCO	
	Calle: LAS PALMERAS	Número: S/N	Intersección: JUNIN	
	Edificio: EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:	Teléfono: 032307415 032307637 032307493	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00			
	Responsable de recepción de mercadería: Tlga. Fanny Barriga			
Dirección de entrega:	LAS PALMERAS S/N y JUNIN, EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO,			
Observación:	FACTURAS ASI COMO MATERIALES SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES, PASADO ESA FECHA NO SE RECIBIRA FACTURAS PARA EL PAGO			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO


Persona que autoriza
Nombre: Ms. Manuel Ibarra


Máxima Autoridad
Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Docuente	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
88T220072	MOCHILA GRANDE LONETA - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor - entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 5 hilos 1 GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 5 hilos 1 GRUPO 3: 3 De costura recta 1 Overlock de 5 hilos 1 GRUPO 4: 4 De costura recta 2 Overlock de 5 hilos 1 Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido. - INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 15 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de controlativa incumplida, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN. DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Loneta 65% polyester y 35% algodón, tipo de ligamento Teflon, peso 250gr/m2 375gr/m +/- 3%, encogimiento 2% Unido y Trama. COLOR Varis DISEÑO Bolillos Dos laterales en los costados, de malta esponjada Cierres De alta resistencia de doble curar Iave N. 10, recubierto y con 2 sobrecosturas Compartimientos Del (frontal y principal) Organizador: 12 x 20 cm en el compartimiento frontal Espaldar acolchada con esponja de 0.5 y reforzada Hombreras Acolchadas con esponja de 0.5 y reforzadas Codo Doble puntado con hilo nylon 3 Alaceras Resistentes, compactas y ajustables a cada usuario Costuras Con sus respectivos protectores (ribeteado con cinta) Bata Reforzada con doble tela Piramide grande con alta resistencia - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional. - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: - Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación Carnet de calificación artesanal. - CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: "Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas." El empaque se hará en sacos o fundas (resistentes) - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acto proveedor - bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico delegado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según la detallada a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma Individual GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. Hasta 9 GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5 Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada agrupación De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agrupados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avales de entrada al IESS. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: "El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). En caso que la entidad contratante solicite muestras, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo	20	12,1300	0,0000	242,6000	12,0000	271,7120	2018.280.3310.55.00.000.003.530812.0601.001.0000.0000	

acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	242,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	29,1120
Total	271,7120

Número de Items	20
Total de la Orden	271,7120

Fecha de Impresión: viernes 14 de septiembre de 2018, 10:19:51

u

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso


Persona que autoriza


Maxima Autoridad

Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO

Nombre: Ms. Manuel Ibarra

Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
681220012	MOCHILA PEQUEÑA GABARDINA - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor - entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 5 hilos 1 GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 5 hilos 1 GRUPO 3: 3 De costura recta 1 Overlock de 5 hilos 1 GRUPO 4: 4 De costura recta 2 Overlock de 5 hilos 1 Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración sujeta por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido. - INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1.5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 20 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Composición 95% Poliéster (x/- 5%), 35% Algodón (x/- 5%), tipo de ligamento Sarga, peso 220-230gr/m2 MOCHILAS PESO MEDIANON 230gr/m2 en adelante MOCHILAS ULTRA PESADA. COLOR Varios DISEÑO Batailes Dos laterales en los costados, de malla esponjada. Cierre: De alta resistencia de doble cursor Bave N. 10, recubierto y con 2 sobrescosturas Compartimiento Dos (frontal y principal) Organizador 12 x 20 cm en el compartimiento frontal Espaldar acolchada con esponja de 0.3 y reforzada Hombreras Acolchadas con esponja de 0.3 y reforzadas Codo Doble puntada con hilo nylon 3 Alaseras Resistentes, compactas y ajustables a cada usuario Costuras: Con sus respectivos protectores (ribeteado con cinta) Base Reforzada con doble tela Piramide grande con alta resistencia ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en el interior de mochila con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. MEDIDA 38 x 24 x 12 cm - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NUMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. Hasta 9 GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario), 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5 Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada agrupación De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agrupados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real iniciada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de reportes al IESS o podrán presentar avales de entrada al IESS. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional. - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: - Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación Carnet de calificación artesanal. - CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas. * El empaque se hará en sacos o fundas (resistentes) - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Administrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor - bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico delegado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será	20	11,1400	0,0000	222,8000	12,0000	249,5360	2018.280.3310.55.00.000.003.530812.0601.001.0000.0000

determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: "El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado)."
* En caso que la entidad contratante solicite muestra, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.

Subtotal	222,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	26,7360
Total	249,5360

Número de Items	20
Total de la Orden	249,5360

Fecha de Impresión: viernes 14 de septiembre de 2018, 10:19:41